



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 630-2018-MDLO

Los Olivos, 05 de octubre de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designó al Ing. Rubén Willy Camargo Cosme, al cargo de confianza de Gerente de Gestión Urbana de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2017-MDLO, de fecha 02 de mayo de 2017, se designó en el cargo de Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Arq. Juan Ernesto Arellano Egoavil,

Que, la acción administrativa de encargo, está normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y señala que dicho cargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, se debe precisar que es atribución del Alcalde conducir la política del Personal de la Municipalidad Distrital de los Olivos, compitiéndole designar, cesar, dar por concluida, remover, así como ratificar a los Funcionarios de Confianza;

Que, el Despacho de Alcaldía, es el órgano máximo ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes, y las señaladas en forma expresa a las Unidades Orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante la Ordenanza N° 456/CDLO;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 20° Numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación en el cargo de **GERENTE DE GESTIÓN URBANA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Ing. **RUBÉN WILLY CAMARGO COSME**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Arq. **JUAN ERNESTO ARELLANO EGOAVIL**, las funciones propias del cargo de **GERENTE DE GESTIÓN URBANA** de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; con retención de su cargo de Subgerente de Infraestructura y Obras Públicas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución para los fines de su estricta competencia, a Secretaría General y a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el portal institucional de la municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 ABOGADO GENERAL  
 PETER OMAR JAIME CORI  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE